

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. DNPCM-LPN-03-2024

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA USO
DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER”**

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, M.D.C

17 de diciembre de 2024

Contenido

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	1
IO-01 CONTRATANTE	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO	1
IO-03 FUENTE DE FONDOS	1
IO-04 OBJETO DE CONTRATACIÓN	1
IO-05 IDIOMA DE LAS OFERTAS	1
IO-06 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	1
IO-06.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	2
IO-06.2 PRECIOS DE LAS OFERTAS	2
IO-06.3 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES	3
IO-06.4 CONSORCIO	3
IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	3
IO-08 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	3
IO-09 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	4
IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR	4
IO-10.1 Documentación Legal	4
IO-10.2 Documentos Financieros:	5
IO-10.3 Documentos Técnicos:	5
IO-10.5 Documentos que deben presentarse antes de la Firma del Contrato (aplica únicamente para el Oferente Ganador) según el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.	5
IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	5
IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	6
IO-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS	6
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL	6
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA	7
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA	8
FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA	8
IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	8
IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	9
IO 14.1 DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	9
IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	9
IO-16 FIRMA DE CONTRATO	10
IO-17 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	12
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	12
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	12

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	12
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	14
CC-07 GARANTÍAS	14
a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14
CC-08 FORMA DE PAGO	15
CC-09 MULTAS	15
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	16
ET-01 Normativa Aplicable	16
ET-02 Requerimientos Técnicos	16
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	19
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA	48

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El **Programa Ciudad Mujer**, tiene por objeto la **Adquisición de Licencias Informáticas para Uso del Programa Ciudad Mujer**, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional No. **DNPCM-LPN-03-2024**.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato para la adquisición de bienes, entre el **Programa Ciudad Mujer** y el licitante ganador.

IO-03 FUENTE DE FONDOS

La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: **Fondos Nacionales del período fiscal 2025**.

IO-04 OBJETO DE CONTRATACIÓN

La presente licitación pública nacional tiene como objeto la **Adquisición de Licencias Informáticas**, en Dirección Nacional y los diferentes Centros del Programa Ciudad Mujer en el Periodo 2025.

IO-05 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en **idioma español**, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-06 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguiente:

Las ofertas se presentarán en: **Oficinas de la Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer**

Ubicadas en: **Colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras, ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras (portón color negro, contiguo a MedLife)**

Código postal: **11101** Teléfono: **(504) 2232-3468**

Dirección de correo electrónico: **adquisiciones@ciudadmujer.gob.hn**

El día último de presentación de ofertas será: **miércoles, 05 de febrero de 2025**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.**

LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN DESPUÉS DEL PLAZO SERÁN RECHAZADAS

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y la fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en las oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, a partir de las: 10:05 a.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

IO-06.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El oferente entregará su oferta original y una copia de esta en sobres sellados y debidamente identificados. El original y la copia de las ofertas deberán ser presentados en sobres separados rotulados como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia deberán ser embalados en un solo paquete.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Atención: **Tatiana Isabel Lara Pineda, Delegada Presidencial Programa Ciudad Mujer**

Dirección: **Colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras, Tegucigalpa, Honduras (portón color negro, contiguo a MedLife)**

Ciudad: **Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A.**

Identificación del proceso: **Licitación Pública Nacional DNPCM-LPN-03-2024 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA USO DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER”**

Todos los documentos (hojas o páginas) contenidos en su oferta, en original y copias deberán presentarse debidamente foliados, firmados y sellados. La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas y, por lo tanto, serán rechazadas. En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán”. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de este Reglamento.

IO-06.2 PRECIOS DE LAS OFERTAS

Los Oferentes **podrán** cotizar precios separados por uno o más **ítems**, los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder por lo menos al **100%** de las cantidades especificadas de esos ítems.

Los licitantes deberán presentar su oferta en **Lempiras**, que es la moneda de curso legal en

Honduras.

IO-06.3 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como mínimo **una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el **Programa Ciudad Mujer**, NO se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

IO-06.4 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **Noventa (90) días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-08 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente, por lo menos, al **dos por ciento (2%) del valor ofertado, con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de fecha de la apertura de las ofertas.**

Se aceptarán solamente cheques certificados, fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.

El licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y, será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Serán devueltas las Garantía de Mantenimiento de las Ofertas no seleccionadas, previa solicitud por escrito, una vez que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento.

IO-09 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, o sea dentro de los **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-10.1 Documentación Legal

Documentos No Subsanables:

1. Formulario de Presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.
2. Formulario de Lista de Precios, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado incluyendo el impuesto, debe contar con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Documentos subsanables:

4. Formulario de Información sobre el Oferente
5. Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio (si aplica)
6. Formulario Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades
7. Formulario Declaración Jurada de Integridad
8. Fotocopia de la Escritura de Constitución Legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas donde se acredite que la empresa está constituida legalmente y el poder de representante legal del oferente, debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil del país de constitución de esta.
9. Fotocopia simple de constancias que acredite estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”, o tener en trámite la inscripción de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
10. Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y representante legal.
11. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
12. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
13. Registro de Beneficiario SIAFI.

IO-10.2 Documentos Financieros:

14. Monto total anual facturado por ventas o servicios realizados en los últimos dos (2) años (2021 y 2022), equivalente al 50% del monto total ofertado.
15. Estados financieros de los últimos dos (2) años (2021 y 2022) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo debidamente colegiado. Favor presentar Solvencia del contador público independiente o de la firma de auditoria ante el Colegio correspondiente o su inscripción ante la CNBS.
16. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)
17. Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (si aplicare).

IO-10.3 Documentos Técnicos:

18. Formato de Cumplimiento de la Información Técnica requerida en la Sección III, Especificaciones Técnicas, debidamente completado por el oferente.
19. Plan de Entrega de los Bienes.
20. Constancia de ser Distribuidores Autorizados por Microsoft y Fortinet.

IO-10.5 Documentos que deben presentarse antes de la Firma del Contrato (aplica únicamente para el Oferente Ganador) según el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración pública emitida por la PGR.
3. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

Aunado, se solicitará la siguiente documentación:

4. Auténtica de los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa anexados a la oferta (una autentica de firmas), así como de todos los documentos que no sean originales (una auténtica de copias).
5. Presentar garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%), con una vigencia que excederá tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro.

IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Las solicitudes de aclaración sobre los documentos de licitación, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador **por lo menos siete (07) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.** Para **aclaraciones**, solamente, la dirección del Comprador es:

Atención: TATIANA ISABEL LARA PINEDA/DELEGADA PRESIDENCIAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER

Dirección: Colonia Alameda, edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras, Tegucigalpa, Honduras (portón color negro, contiguo a MedLife)

Código postal: 11101

Teléfono: (504) 2232-3468

Dirección de correo electrónico: adquisiciones@ciudadmujer.gob.hn

IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer puede modificar los documentos de Licitación, mediante una enmienda, pero debe hacerlo al menos veinticuatro (24) horas antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

El **Programa Ciudad Mujer** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas, cuando estos así lo soliciten.

IO-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de manera conjunta verificando la documentación legal, financiera, técnica y económica, de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas¹:

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio (CUMPLE/NO CUMPLE)

ASPECTO VERIFICABLE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	Cumple	No cumple
Documentos No Subsanables:		
1. Formulario de presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, en la etapa de documentos no subsanables, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

2. Formulario de Lista de Precios, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.		
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado incluyendo el impuesto, debe contar con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.		
Documentos Legales Subsanables:	Cumple	No cumple
1. Formulario de Información sobre el Oferente		
2. Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio (si aplica)		
3. Formulario Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades		
4. Formulario Declaración Jurada de Integridad		
5. Fotocopia de la Escritura de Constitución Legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas donde se acredite que la empresa está constituida legalmente y el poder de representante legal del oferente, debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil del país de constitución de esta.		
6. Fotocopia simple de constancias que acredite estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”, o tener en trámite la inscripción de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”		
7. Fotocopia de RTN del oferente y Representante Legal.		
8. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
9. Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
10. Registro de Beneficiario SIAFI		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Monto total anual facturado por ventas realizadas en los últimos dos (2) años (2021 y 2022), equivalente al 50% del monto total ofertado		
2. Estados financieros de los últimos dos (2) años (2021 y 2022) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo debidamente colegiado. Favor presentar <u>Solvencia del contador público independiente o de la firma de auditoría ante el Colegio correspondiente o su inscripción ante la CNBS.</u>		
3. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)		

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (si aplicare)		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formato de Cumplimiento de la Información Técnica requerida en la Sección III, Especificaciones Técnicas, debidamente completado por el oferente.		
2. Plan de Entrega de los Bienes		
3. Constancia de ser Distribuidores Autorizados por Microsoft y Fortinet		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Se compararán los precios totales por cada uno de los ítems, se ordenará según cada ítem de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión Evaluadora realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El ente contratante, previo informe presentado por la comisión evaluadora y autorización por la máxima autoridad, adjudicará el contrato cuya oferta se haya determinado que:

1. Satisface los requisitos de los documentos de licitación y que haya cumplido los requisitos establecidos en la metodología de evaluación.
2. Ha ofrecido el precio evaluado como el más bajo y con el nivel de cumplimiento más alto de las evaluaciones legal, financiera y técnica y que además este dentro de los parámetros que establece las Disposiciones Generales de Presupuesto 2025.
3. Cuando una oferta sea la más conveniente a los intereses de la DNPCM, según análisis objetivo de la Comisión Evaluadora, y la misma no sea contentiva del precio más bajo, se adjudicará siempre y cuando la Resolución de Adjudicación sea lo suficientemente motivada valiéndose de los argumentos y razonamientos expuestos por la comisión evaluadora al tenor de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado.

No obstante, lo establecido en el numeral 2; si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, la DNPCM se reserva el derecho de pedir información adicional al oferente para asegurarse de que puede cumplir satisfactoriamente el contrato, que tiene la capacidad, solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional, asimismo, se podrán practicar las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el artículo 100 de la LCE, y que en caso de comprobarse que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada.

Así mismo podrá ser sometido a lo estipulado en las **IO-02 TIPO DE CONTRATO**.

IO 14.1 DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: **60%**

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: **60%**

IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución de adjudicación del contrato, que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

1. El nombre de la entidad

2. Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
3. El nombre del Oferente ganador
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-16 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Los siguientes documentos forman parte integral del Contrato:

- El Documento de Licitación
- Las Especificaciones Técnicas.
- La oferta presentada por el Proveedor.
- El Acta de Resolución de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer con la que se adjudicó el contrato y notificación.
- La Garantía de Cumplimiento de Contrato
- El Plazo de entrega

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los quince (15) días calendario presentar los siguientes documentos:

1. Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
2. Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
3. Constancia de inscripción en el Registro de proveedores de la ONCAE, solo en caso de no haber presentado la constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta.
4. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
5. Auténtica de firmas y autentica de copias de los documentos presentados, estas deberán venir debidamente autenticadas por notario habilitado para el ejercicio notarial. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad por separados.
6. Presentar garantía de cumplimiento de contrato dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes a la notificación de adjudicación del contrato, conforme a la **IO-17**, y para facilitar la emisión de la misma, una vez notificada la adjudicación se les compartirá el borrador del contrato con el número de contrato incluido.



IO-17 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento de contrato responderá por el cumplimiento de las obligaciones del

contratista para con la administración pública, derivadas del contrato, deberá ser equivalente al quince por ciento (15%) de su valor, que excederá los tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la entrega del suministro.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Dirección Nacional del **Programa Ciudad Mujer** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato o relación contractual estará vigente a partir de su firma hasta que finalice la vigencia de la garantía de cumplimiento; pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre ambas partes. Durante este plazo, el licitante adjudicado, deberá mantener los precios de oferta a lo largo del contrato o relación contractual, cumpliendo con la entrega de los suministros según la programación establecida y presentadas en los pliegos de condición.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

1. El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento satisfactorio del suministro.

2. Terminación por incumplimiento, el Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a. Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.

b. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato o lo pactado;

c. Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado, o si se le haya iniciado proceso legal por fraude y corrupción o incumplimiento de otro contrato.

d. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna (Artículo 258 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; o suspensión de sus permisos por autoridad correspondiente.

e. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

f. La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera.

g. Recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

h. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará **por los medios electrónicos correspondientes y se considerarán recibidos una vez verificada su activación de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en los pliegos.**

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Las entregas de los suministros se harán en las oficinas de la **Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer**, conforme a las especificaciones técnicas indicadas en la Sección III de este pliego.

Entregas Parciales

ÍTEM	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTIVACIÓN DE LAS LICENCIAS	CANTIDAD
1	Office 365 E1	28 de agosto de 2025	50
		27 de septiembre de 2025	110
		Activación Inmediata después de la firma de contrato	20
2	Office 365 E3	06 de febrero de 2026	42
		28 de agosto de 2025	43
		Activación Inmediata después de la firma de contrato	10
3	Adobe Suite creative cloud for teams All Apps	30 de septiembre de 2025	1
		28 de noviembre de 2025	1
		Activación Inmediata después de la firma de contrato	1
4	Antivirus ESET Protect Complete	16 de noviembre de 2025	245
		Activación Inmediata después de la firma de contrato	120
		21 de noviembre de 2025 (Choloma)	1

ÍTEM	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTIVACIÓN DE LAS LICENCIAS	CANTIDAD
5	Fortinet	16 de marzo de 2025 (Tegucigalpa)	1
		13 de junio de 2025 (Choluteca)	1
		03 de noviembre de 2025 (San Pedro Sula)	1
		03 de noviembre de 2025 (La Ceiba)	1
		13 de marzo de 2025 (Juticalpa)	1
6	Dominio Ciudad Mujer	21 de marzo de 2025	1
7	Instancia en la Nube	21 de marzo de 2025	1

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades para entregarse podrán variar de acuerdo con las necesidades del **Programa Ciudad Mujer**; en ninguna circunstancia el Programa estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

Los oferentes podrán solicitar por escrito prórroga del plazo de entrega, siempre y cuando esta solicitud sea debidamente justificada con documentación soporte relacionada a su solicitud siempre y cuando no perjudique las necesidades del Programa.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción. El Acta de Recepción Provisional deberá ser levantada una vez recibidos los bienes o suministros mientras que el Acta de Recepción Definitiva deberá ser practicada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de estos; esta última procederá luego de la inspección, pruebas y verificaciones que efectúe la Administración dentro del plazo previsto.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente, cheques certificados, fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas por la CNBS.

a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con

todas las condiciones estipuladas en el contrato. **Dicha garantía deberá presentarse dentro del plazo máximo de ocho (08) días después de la firma del contrato.**

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período que exceda de tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega del suministro. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b. GARANTIA DE CALIDAD (NO APLICA)

CC-08 FORMA DE PAGO

El pago se hará en moneda nacional (lempiras) y se financiará con fondos nacionales. Se pagará de acuerdo con la entrega real del suministro, una vez que sea recibido a entera satisfacción, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente. La misma podrá incluir, pero no limitarse a:

- Constancia de Registro de Beneficiario SIAFI con cuenta bancaria ACTIVA.
- Factura autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) a nombre del Programa Ciudad Mujer (Facturación CAI)
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la República
- Acta de Recepción Parcial o Definitiva, según corresponda.
- Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal (vigente)
- Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Si corresponde)

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso del 0.36% aplicada sobre el valor total del contrato, de conformidad lo establecido en el artículo 113 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 Normativa Aplicable

- Ley de Contratación del Estado
- Disposiciones Generales del Presupuesto 2024

ET-02 Requerimientos Técnicos

Los requerimientos técnicos de cumplimiento mínimo para los bienes a suministrar se detallan a continuación:

NO.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CUMPLIMIENTO	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	Office 365 E1	Aplicaciones de Office y servicios para la empresa basados en la Web		
		Correo, almacenamiento y uso compartido de archivos, reuniones y mensajería instantánea.		
		<i>Se requiere activar 50 licencias para el 28 de agosto 2025 y 110 licencias el 27 de septiembre de 2025, adicionalmente que se aprovisionen 20 licencias nuevas, posterior a la adjudicación.</i>		
		Vigencia de 1 año a partir de la activación		
2	Licencias Office 365 E3	Microsoft Office 365 Business Premium		
		Que incluye: correo corporativo, microsoft teams		
		Almacenamiento en la nube one drive 1TB		
		<i>Se requiere activar el licenciamiento de 42 licencias para el 06 de febrero de 2026 y 43 licencias para el 28 de agosto de 2025, adicionalmente que se aprovisionen 10 licencias nuevas, posterior a la adjudicación.</i>		
		Vigencia de 1 año a partir de la activación		
3	Licencia Adobe Suite creative cloud for teams All Apps	Que incluya: Ilustrador, photoshop, indesign, premier, after effects, adobe acrobat pro-DC, audition.		
		<i>La activación de la licencia será efectiva a partir del 30 de septiembre 2025 y 28 de noviembre 2025, adicionalmente que se aprovisione 1 licencia nueva, posterior a la adjudicación.</i>		
		Vigencia de 1 año a partir de la activación		
4	Antivirus Eset protect complete	Versión Cloud		
		Incluye ESET Endpoint Security. Protección Para Endpoint		
		Incluye ESET Server Security. Seguridad Para Servidores De Archivo		

		Incluye ESET Full Disk Encryption. Cifrado Del Disco Completo		
		Incluye ESET Liveguard Advanced. Defensa Avanzada Contra Amenazas		
		Incluye ESET Mail Security. Protección a su correo electrónico de Microsoft Exchange.		
		Incluye ESET Cloud Office Security. Protección a su correo electrónico en la nube de Microsoft 365		
		Incluye ESET Vulnerability & Patch Management. Brinda una capa adicional de seguridad a las organizaciones que desean detener las amenazas de sistemas operativos y aplicaciones desactualizados		
		Renovación por 1 año a partir de la activación, aprovisionar el 16 de noviembre 2025 la cantidad de 245 licencias, adicionalmente que se aprovisionen 120 licencias nuevas, posterior a la adjudicación.		
		Debe incluir capacitación en administración de consola		
5	Licencias Fortinet			
		Vigencia de 1 año a partir de la activación		
		Marca: Fortinet		
		Choloma Serie No. FG100E4Q17005548		
		Tegucigalpa Serie No. FG100ETK20010708		
		Choluteca Serie No. FG100ETK20009772		
		San Pedro Sula No. FG100ETK19003288		
		Ceiba No. FG100ETK19002673		
		Juticalpa No. FG100ETK19032362		
		La activación de la licencia será efectiva a partir del vencimiento de las licencias actuales según corresponda, siendo estas las siguientes fechas: Choloma: 21/11/2025 Tegucigalpa: 16/03/2025 Choluteca: 13/6/2025 San Pedro Sula: 03/11/2025 Ceiba: 03/11/2025 Juticalpa: 13/03/2025		
6	Dominio Ciudad Mujer	Incluir 5 horas de soporte para realizar el acompañamiento en la actualización de versiones del equipo. Sin incurrir en un costo adicional (valor agregado)		
7	Instancia en la Nube	Registro de hosting por un año		
		ciudadmujer.gob.hn		
		Renovación por 1 año a partir de la activación, aprovisionar el 21 de marzo 2025		
7	Instancia en la Nube	Cloud VPS 5		



		16 vCPU Cores		
		64 GB Ram		
		500 GB Nvme or 2 TB SSD		
		3 Snapshots		
		2 TB SSD Ubuntu 22.04		
		32 TB out + Unlimited in 1 IP Address + 1 IP adicional		
		Full monitoreo		
		Renovación por 1 año a partir de la activación, aprovisionar el 21 de marzo 2025		

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

<i>Formulario 1 Lista de Precios</i>	<i>20</i>
<i>Formulario 2 Información sobre el Oferente</i>	<i>21</i>
<i>Formulario 3 Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)</i>	<i>22</i>
<i>Formulario 4 Presentación de la Oferta</i>	<i>24</i>
<i>Formulario 5 Entrega de Bienes</i>	<i>26</i>
<i>Formulario 6 Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades</i>	<i>27</i>
<i>Formulario 7 Declaración Jurada de Integridad</i>	<i>30</i>
<i>Formulario 8 CONTRATO</i>	<i>32</i>
<i>Formulario 9 Garantía Mantenimiento de Oferta</i>	<i>44</i>
<i>Formulario 10 Garantía de Cumplimiento</i>	<i>46</i>
<i>Formulario 11 Garantía de Calidad NO APLICA</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>

Formulario 1 Lista de Precios

País del Comprador Honduras			Monedas de conformidad con la Sub-cláusula IAO 15		Fecha: _____ LPN No: DNPCM-LPN-03-2024 Página N° _de _____
N° Item	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
1	Licencias Office 365 E1	Unidad	180		
2	Licencias Office 365 E3	Unidad	95		
3	Licencia Adobe Suite creative cloud for teams All Apps	Unidad	3		
4	Antivirus Eset protect complete	Unidad	365		
5	Licencias Fortinet	Unidad	6		
6	Dominio Ciudad Mujer	Unidad	1		
7	Instancia en Nube	Unidad	1		
Subtotal					-
Total Gravado					
Total Impuesto ISV (15%)					
Total Exento					
Total de Oferta					-

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]

Fecha [Indicar Fecha]

Formulario 2 Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente: [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario 3 Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario 4 Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-07, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-06. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de Contrato de Conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

*

Formulario 5 Entrega de Bienes

ÍTEM	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTIVACIÓN DE LAS LICENCIAS	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Office 365 E1	28 de agosto de 2025	50	
		27 de septiembre de 2025	110	
		Activación Inmediata después de la firma de contrato	20	
2	Office 365 E3	06 de febrero de 2026	42	
		28 de agosto de 2025	43	
		Activación Inmediata después de la firma de contrato	10	
3	Adobe Suite creative cloud for teams All Apps	30 de septiembre de 2025	1	
		28 de noviembre de 2025	1	
		Activación Inmediata después de la firma de contrato	1	
4	Antivirus ESET Protect Complete	16 de noviembre de 2025	245	
		Activación Inmediata después de la firma de contrato	120	
5	Fortinet	21 de noviembre de 2025 (Choloma)	1	
		16 de marzo de 2025 (Tegucigalpa)	1	
		13 de junio de 2025 (Choluteca)	1	
		03 de noviembre de 2025 (San Pedro Sula)	1	
		03 de noviembre de 2025 (La Ceiba)	1	
		13 de marzo de 2025 (Juticalpa)	1	
6	Dominio Ciudad Mujer	21 de marzo de 2025	1	
7	Instancia en la Nube	21 de marzo de 2025	1	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]

Fecha [Indicar Fecha]

Formulario 6 Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con documento de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) __, por medio de la presente DECLARO BAJO JURAMENTO: Que ni mi persona ni mi representado se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo 439 de la Ley de Lavado de Activos del Código Penal, y demás aplicables.

LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO: “ARTÍCULO 15.-Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. Derogado.
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o

- empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.”

“ARTÍCULO 16.-funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontrato General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

CÓDIGO PENAL: “ARTÍCULO 439.- Lavado de Activos. Incurrir en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia.

Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes:

- 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor;
- 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y,
- 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea

superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor.

Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.”

*En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días del mes de
_____ de _____.*

Nombre Completo del Representante

Legal: _____

Firma _____ y _____ Sello _____ del _____ Representante

Legal: _____

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

Formulario 7 Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, y con Documento Nacional de Identificación /Pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- ★ 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del

patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- De igual manera acepto y entiendo que en el caso de que mi persona, mi representada o sus socios, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el presente proceso, nuestra oferta será suspendida, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma) Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario 8 CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. DNPCM-XXX-2025

Licitación Pública DNPCM-LPN-03-2024

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA USO DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER”

TATIANA ISABEL LARA PINEDA, hondureña, mayor de edad, soltera, Licenciada en Economía y Máster en Planificación y Desarrollo, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No. **0801-1965-04587**, correo electrónico direccionnacional@ciudadmujer.gob.hn, actuando en mi condición de Delegada Presidencial y Directora Nacional de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, nombrada para tal cargo mediante **Acuerdo Ejecutivo N° 067-2022** de fecha 04 de febrero del año 2022, con facultades suficientes para la celebración del presente contrato; (en adelante denominada “**LA COMPRADORA**”), y y la empresa [**NOMBRE DE LA EMPRESA**], constituida mediante el Testimonio de Escritura Pública No. [xx], autorizada por el/la Notario/a [Nombre], inscrita el [día] de [mes] de [año], mediante registro [número de registro], inscripción [numero], tomo [xxx], libro [xx] del Registro Mercantil de [ciudad]; representada en este acto por el señor [**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**], mayor de edad, [nacionalidad], [estado civil], [domicilio], con Documento Nacional de Identificación No. [xxxx-xxxx-xxxxx], actuando en su condición de Representante Legal según lo acredita con la Escritura Pública No. [xx], con inscripción [numero] de fecha [día] de [mes] de [año], en el Registro Mercantil de [ciudad]; (en adelante denominada “**EL PROVEEDOR**”); e identificadas conjuntamente como “**LAS PARTES**”, por este acto convienen en suscribir el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA USO DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER**, que se registrará por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: LA COMPRADORA declara que habiéndose cumplido con los procedimientos legales de la **Licitación Pública DNPCM-LPN-03-2024**, promovida por la Gerencia Administrativa de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, la misma fue adjudicada a **EL PROVEEDOR** mediante **Resolución de Adjudicación N°. CM-RI-LPN-XXX-2024**. Asimismo, del expediente contentivo del proceso de adjudicación se constata su existencia en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025 de la DNPCM, Grupo de Gasto 40000 y objeto de gasto 45100. Asimismo, el cumplimiento de los requerimientos de contratación determinados el artículo, 37, 38, 39, 59, y 80 del Reglamento a la Ley de Contratación del Estado.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA COMPRADORA y EL PROVEEDOR convienen que para los efectos de este contrato se considera como Organismo Ejecutor a la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Son parte de este contrato la siguiente documentación que quedan incorporados a este documento y forman parte integral del mismo: **A)** Pliego de condiciones y los documentos que ahí se requieren. **B)** Las especificaciones técnicas **C)** La oferta del adjudicatario **D)** La resolución por la que se adjudicó el contrato y su notificación **E)** La orden de compra detallado **F)** La garantía de cumplimiento del contrato y demás garantías contractuales **G)** Cualquier adendum, modificación convenio supletorio que se haga al presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. - El monto total del contrato es por la suma total adjudicada de **(Monto total en letras) (L xx.xx) con Impuesto Sobre Ventas (ISV) incluido.**

CLÁUSULA QUINTA: MONEDA Y FORMA DE PAGO. - El pago se hará en moneda nacional (Lempiras) y se financiará con Fondos Nacionales de acuerdo con la estructura presupuestaria aprobada para financiar este contrato que se encuentra dentro del Presupuesto 2025 de la Institución, de conformidad con el detalle siguiente: Institución: 244, Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 01, Fuente 11, Org 001, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 0, Act/Obra 001/002, Objeto Del Gasto 45100 de Aplicaciones Informáticas. Se pagará de acuerdo con el Acta de Recepción Definitiva conforme a la Adquisición de Licencias Informáticas para el Programa Ciudad Mujer, según el detalle indicado en la **CLÁUSULA SEXTA** de este contrato, una vez que sea recibido a entera satisfacción por parte de **LA COMPRADORA**, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente. **EL PROVEEDOR** será responsable de presentar toda la documentación requerida por **LA COMPRADORA** para el trámite administrativo del pago; La misma podrá incluir, pero no limitarse a: 1) Factura CAI autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) a nombre del Programa Ciudad Mujer; 2) Recibo a nombre de la Tesorería General de la República; 3) Acta de recepción parcial o definitiva, según corresponda; 4) Constancia de Solvencia Vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); y, 5) Constancia SIAFI. En caso que surjan demoras en los pagos por causa imputable a **LA COMPRADORA** esta queda obligado al pago de intereses a favor de **EL PROVEEDOR** a más tardar dentro de los 45 días siguientes a realizado el pago a razón de la tasa activa para operaciones nuevas del sistema financiero nacional de conformidad con los establecido en el artículo 28 último párrafo de la Ley de Contratación del Estado *“no podrá alegar*

incumplimiento de la Administración y solicitar el pago de los intereses mencionados en el párrafo anterior; los contratistas [proveedores] que presenten en forma incompleta o incorrecta los documento del cobro; tampoco podrá hacerlo si incurre en atrasos que le fueren atribuibles durante la ejecución del contrato, ocasionando con ello retrasos en los desembolsos presupuestados para el periodo fiscal; y cualquier otra conducta determinante del retraso” . **LAS PARTES** acuerdan que el presente contrato o sus adendas surtirán como título ejecutivo para la recuperación de valores adeudados derivados de las presentes obligaciones contractuales. No será causa imputable a **LA COMPRADORA** por demora del pago cuando el proceso ya esté bajo la responsabilidad de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), **LA COMPRADORA** iniciará el proceso a más tardar al día siguiente hábil después de la entrega completa de la documentación de parte de **EL PROVEEDOR**, asimismo, no será imputable a **LA COMPRADORA** cualquier otra causa que atrase el pago y este fuera de su control, como situaciones de protesta, huelga y fallas en el sistema de internet y de fluido eléctrico, entre otros.

CLÁUSULA SEXTA: CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. - Todos los productos a suministrar deberán reunir las características indicadas en las especificaciones técnicas dadas en el pliego de condiciones de la licitación. **EL PROVEEDOR** se compromete a hacer entrega en las cantidades y de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y ofrecidas para los productos adjudicados mediante **Resolución Número CM-RI-LPN-XXX-2024**, de la **LICITACIÓN PÚBLICA NO. DNPCM-LPN-03-2024**, referente a la Adquisición de licencias informáticas para uso del Programa Ciudad Mujer, correspondiente a los ítems: (número de ítems adjudicados). Las cantidades por suministrar para los ítems, así como el precio adjudicado, se desglosa en el cuadro siguiente:

N° Item	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
1	Licencias Office 365 E1	Unidad	180		
2	Licencias Office 365 E3	Unidad	95		
3	Licencia Adobe Suite creative cloud for teams All Apps	Unidad	3		
4	Antivirus Eset protect complete	Unidad	365		
5	Licencias Fortinet	Unidad	6		
6	Dominio Ciudad Mujer	Unidad	1		
7	Instancia en Nube	Unidad	1		
Subtotal					-
Total Gravado					
Total Impuesto ISV (15%)					
Total Exento					
Total de Oferta					-

CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA. - **EL PROVEEDOR** se compromete a suministrar el producto en las cantidades indicadas en la **CLÁUSULA SEXTA**. Las licencias se considerarán recibidas una vez sean activadas por **EL PROVEEDOR** y esto sea verificado en las plataformas de administración de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en los pliegos de condiciones. En caso de que la recepción no se realice dentro de los plazos correspondientes y los motivos sean imputables a **LA COMPRADORA**, se considerará a **LA COMPRADORA** en mora, y se deducirán esos días de mora del plazo disponible para realizar el pago. No se realizará pago en concepto de mora cuando existan motivos razonables que justifiquen la recepción tardía.

CLÁUSULA OCTAVA: EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. - El plazo para la entrega de los suministros es el establecido en el Plan de Entregas del pliego de condiciones de la licitación pública No. DNPCM-LPN-03-2024, el cual estipula lo siguiente:

ENTREGA	CONCEPTO	DÍAS DE ACTIVACIÓN	CANTIDAD
1	Office 365 E1	28 de agosto de 2025	50
2	Office 365 E1	27 de septiembre de 2025	110
3	Office 365 E1	Activación Inmediata después de la firma de contrato	20
4	Office 365 E3	06 de febrero de 2026	42
5	Office 365 E3	28 de agosto de 2025	43
6	Office 365 E3	Activación Inmediata después de la firma de contrato	10
7	Adobe Suite creative cloud for teams All Apps	30 de septiembre de 2025	1
8	Adobe Suite creative cloud for teams All Apps	28 de noviembre de 2025	1
9	Adobe Suite creative cloud for teams All Apps	Activación Inmediata después de la firma de contrato	1
10	Antivirus ESET Protect Complete	16 de noviembre de 2025	245
11	Antivirus ESET Protect Complete	Activación Inmediata después de la firma de contrato	120
12	Fortinet (Choloma)	21 de noviembre de 2025	1
13	Fortinet (Tegucigalpa)	16 de marzo de 2025	1
14	Fortinet (Choluteca)	13 de junio de 2025	1
15	Fortinet (San Pedro Sula)	03 de noviembre de 2025	1

ENTREGA	CONCEPTO	DÍAS DE ACTIVACIÓN	CANTIDAD
16	Fortinet (La Ceiba)	03 de noviembre de 2025	1
17	Fortinet (Juticalpa)	13 de marzo de 2025	1
18	Dominio Ciudad Mujer	21 de marzo de 2025	1
19	Instancia en la Nube	21 de marzo de 2025	1

El plazo antes indicado podrá variar de común acuerdo y por escrito entre las partes. En caso de retraso en la entrega **LA COMPRADORA** procederá conforme a lo establecida en la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA** del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO. - El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la entrega del Acta de Recepción Definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - Con la suscripción de este contrato, **EL PROVEEDOR** presentará la respectiva Garantía de Cumplimiento (dentro de los ocho (8) días siguientes a la firma del contrato) por el monto de **L xxxxx.xx** , conforme al modelo establecido en el documento de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado *“El particular que contrate con la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato en el plazo que se establezca en el Pliego de Condiciones; equivalente al quince por ciento (15%) de su valor”*. Así como, lo establecido en el artículo 101 del mismo cuerpo legal *“La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta”*. A su vez **“LA COMPRADORA”** devolverá la garantía de mantenimiento de la oferta.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS. - El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los productos cuando se comprueben fallas físicas y técnicas, como resultado de inspección en el acta de recepción. En este caso **EL PROVEEDOR** deberá reponer a **LA COMPRADORA** el cien por ciento (100%) de los productos que hayan sido rechazados en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y deberá ser devuelto y canjeado por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha en que **LA COMPRADORA** comunique por escrito el incumplimiento

respectivo. Considerando que las fallas antes mencionadas son responsabilidad del oferente adjudicado. **EL**

PROVEEDOR deberá garantizar que la entrega y recepción de los suministros en reposición se efectuarán en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. Las devoluciones de suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuarán previo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RIESGO DEL PROVEEDOR. - EL PROVEEDOR no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega a **LA COMPRADORA**, salvo cuando este último hubiere incurrido en mora de recibir y **EL PROVEEDOR** hubiere efectuado la oportuna denuncia.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. – EL PROVEEDOR no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por el incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de fuerza mayor o caso fortuito. Se entenderá por caso fortuito *“suceso no provocado por el obligado que impide el cumplimiento de una obligación, sin responsabilidad para el mismo por no haber podido preverse o, que pudiendo preverse, ha resultado inevitable”* y por Fuerza Mayor *“todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse, que impide hacer lo que se debía o era posible y lícito. Aparece como obstáculo, ajeno a las fuerzas naturales y que se opone al ejercicio de un derecho o al espontáneo cumplimiento de una obligación...”* Lo anterior aplica en las mismas condiciones para **LA COMPRADORA**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- LA COMPRADORA, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del contrato, podrá resolver el contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al **PROVEEDOR** en cualquiera de las siguientes circunstancias **a)** Si **EL PROVEEDOR** no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por **LA COMPRADORA**; **b)** Si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con cualquier obligación del contrato; **c)** Si **EL PROVEEDOR**, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; **d)** La disolución de la sociedad mercantil proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Órgano Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Órgano Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna siempre que haya cumplido a cabalidad con las obligaciones pagadas hasta ese momento; **e)** La falta de constitución de la garantía de

cumplimiento del contrato, o de las demás garantías a cargo de **EL PROVEEDOR** dentro de los plazos correspondientes; **f)** Cualquier otra establecida en la legislación aplicable, a este proceso de licitación, **g)** El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. **h)** Terminación por Insolvencia. El órgano contratante podrá rescindir el contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito a **EL PROVEEDOR** en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor, o su comprobada incapacidad financiera **i)** Terminación por conveniencia. El órgano contratante, mediante comunicación enviada al proveedor, podrá terminar el contrato parcial o totalmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del órgano contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del proveedor en virtud del contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación. **j)** Muerte del proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; La aceptación de esta circunstancia será potestativa de **LA COMPRADORA** sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario. **k)** El mutuo acuerdo de las partes. En caso de resolución imputable a **EL PROVEEDOR**, **LA COMPRADORA** la declarará de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando mediante acto administrativo de la administración del Programa Ciudad Mujer emita resolución firme del contrato, **LA COMPRADORA** tendrá derecho además al pago de los daños reales efectivamente causados que en virtud del incumplimiento se ocasionaren. **m)** Si **EL PROVEEDOR** por causas que le fueran imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales en forma tal que se determine justificadamente que no podrá ejecutar el suministro en el plazo total pactado, **LA COMPRADORA** tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del contrato con ejecución de la Garantía de Cumplimiento y Anticipo. **n)** Cuando la prestación del suministro por **EL PROVEEDOR** se vuelva lesivo al interés del Estado. **o)** Por negligencia, falta de destreza, para la prestación del suministro, u otra causa similar en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del suministro que derive en el incumplimiento del contrato. **p)** **LA COMPRADORA** queda facultada para rescindir el contrato, si **EL PROVEEDOR** dentro del plazo de cinco (05) días calendario, se niega a corregir las anomalías e irregularidades que se le denuncien y no atiendan las observaciones ni las recomendaciones que le hiciera **LA COMPRADORA**; **q)** **EL PROVEEDOR** será responsable ante **LA COMPRADORA** por los daños y perjuicios directos, previstos e imprevistos indirectos que se ocasionen en el desarrollo de la entrega del suministro; **r)** “**EL PROVEEDOR**” podrá dar por rescindido el presente contrato, sin ninguna responsabilidad de su parte por motivo de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. Al efecto deberá notificarle por escrito a **LA COMPRADORA** con quince (15) días hábiles de anticipación, especificando los hechos que motivan la rescisión y la fecha a partir de la cual es efectiva, los cuales podrán ser aprobados o improbados por **LA COMPRADORA**, aprobadas las causas que demuestren el caso

fortuito o fuerza mayor se procederá a la liquidación de los servicios efectivamente prestados. S) Las establecidas en el artículo 127 de la LCE y por Recorte Presupuestario.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. - EL PROVEEDOR y LA COMPRADORA deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte; documentos, datos u otra información que hubiere sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. **EL PROVEEDOR** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida de **LA COMPRADORA** para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Asimismo, **LA COMPRADORA** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de **EL PROVEEDOR** para ningún otro propósito que para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.- LAS PARTES, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de Contratación y Adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: Integridad, Lealtad Contractual, Equidad, Tolerancia, Imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución de este contrato, ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación, realizará: **a)** Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b)** Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que se denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de

este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tengan acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiera lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.-

EL PROVEEDOR está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. LA COMPRADORA, anulará el contrato, sin responsabilidad para LA COMPRADORA, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. LA COMPRADORA, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para LA COMPRADORA, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario

hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que LA COMPRADORA considere satisfactorias para corregir la situación. 4. LA COMPRADORA, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES. - Si el proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que **LA COMPRADORA** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del valor total del contrato por cada día de retraso. Al alcanzar el máximo establecido de los doce puntos cinco por ciento (12.5%), de acuerdo con el artículo 113 de las Disposiciones Generales del

Presupuesto.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - LAS PARTES harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre **EL PROVEEDOR** y **LA COMPRADORA** será resuelta por este último en respuesta del reclamo formal por parte del proveedor, quien previo estudio del caso dictara su resolución y la comunicará al reclamante, y quedara a discrecionalidad de cualquiera de las partes hacer uso de la vía judicial, con competencia los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MODIFICACIÓN, ENMIENDA O AMPLIACIÓN. - El presente contrato podrá ser modificado o enmendado siempre y cuando se acuerde estrictamente por escrito por las partes firmantes de este contrato. **LA COMPRADORA** podrá previa notificación al **PROVEEDOR**, ampliar las cantidades solicitadas e indicadas en la **CLÁUSULA SEXTA** Cantidad y Especificaciones Técnicas hasta en un 10% a través de las órdenes de compra. Cuando por razones de interés público las cantidades solicitadas sean mayores al 10% pero sin exceder del 25% se procederá a la ampliación del contrato considerando los precios unitarios y especificaciones técnicas, tiempos de entrega y demás consideraciones inicialmente pactadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECORTE PRESUPUESTARIO.- En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencias, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE. - Será aplicable la legislación nacional de la República de Honduras para todo lo relacionado con la ejecución, aplicación, interpretación, determinación de responsabilidad, rescisión, resolución y demás acciones derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. - Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigentes desde su firma hasta que se cumpla todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento.

Suscribimos el presente contrato ratificándolo en todas y cada una de sus cláusulas en la Ciudad de



**Programa
Presidencial
Ciudad Mujer**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los XX (XX) días del mes de XXX del año dos mil veinticuatro (2024).

TATIANA ISABEL LARA PINEDA

**Delegada Presidencial
Programa Ciudad Mujer
LA COMPRADORA**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE

**LEGAL)
Representante Legal
(NOMBRE DE LA EMPRESA)
EL PROVEEDOR**



Formulario 9 Garantía Mantenimiento de Oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO :

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de , para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA **De:** **Hasta:**

BENEFICIARIO:

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA
EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO
DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE
INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN

CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formulario 10 Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar

que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA

EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , Municipio de , a los del mes de del año .

FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS
Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer

Proceso No. DNPCM-LPN-03-2024

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA USO DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER”

1. La **Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer (DNPCM)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **DNPCM-LPN-03-2024** a presentar ofertas selladas para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA USO DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER**. El detalle de los bienes y cantidades a adquirir se encuentran en los Documentos de Licitación (pliegos).
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **Fondos Nacionales**.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de **Licitación Pública Nacional (LPN)** establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir sin costo alguno, los Documentos (Pliegos) de la presente licitación a partir del día **viernes, veintisiete (27) de diciembre de 2024** mediante solicitud escrita al correo electrónico: adquisiciones@ciudadmujer.gob.hn; Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn), no obstante, para que el oferente interesado en participar, quede registrado oficialmente en el proceso, deberá notificar su interés enviando un correo electrónico a la dirección antes señalada.
5. Las ofertas deberán presentarse en las **Oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM)**, ubicadas en **Colonia Alameda, edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras, Tegucigalpa, Honduras (portón color negro, contiguo a MedLife)**, a más tardar a las **10:00 a.m. del miércoles, cinco (5) de febrero de 2025**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en acto público, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:05 a.m. (hora oficial de Honduras)**.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el valor y la forma establecidos en la Sección II de los Documentos de la Licitación (Pliegos).

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de diciembre de 2024.

TATIANA ISABEL LARA PINEDA

Delegada Presidencial

Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Nombre de la Institución:	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM)
Fondos:	Fondos Externos AECID 2023QdV00256
Proceso No.:	DNPCM-AECID-LPR-13-2024
Método:	Licitación Privada
Nombre del proceso:	"Adquisición de Equipamiento para los Módulos - AECID"
Fecha y Hora Límite:	12 de diciembre de 2024, 10:00 am (hora de Honduras)

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, reunidas las y los abajo firmantes, en las Oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:04 A.M. hora oficial de la República de Honduras, se efectuó el **Acto de Apertura de Ofertas del Proceso de Licitación Privada No. DNPCM-AECID-LPR-13-2024** correspondiente a la "Adquisición de Equipamiento para los Módulos - AECID", desarrollándose dicho acto de la manera siguiente:

PRIMERO: Las y los abajo firmantes, integrantes del Comité de Apertura de Ofertas, por este medio, hacemos constar que los oferentes que presentaron ofertas dentro del plazo límite estipulado para este proceso, son las siguientes:

CUADRO No. 1				
RECEPCIÓN DE OFERTAS/Detalle de ofertas recibidas				
No.	Nombre del Oferente	Datos Presentación		Forma de Presentación de la Oferta
		Fecha	Hora	
1	A&L Honduras S. de R.L.	12/12/2024	9:24 am	Sobre cerrado
2	Electromecánica y Construcción, S. de R.L. de C.V. (ELCON)	12/12/2024	9:46 am	Sobre cerrado
3	Computadoras y Servicios (COMPUSER)	12/12/2024	9:47 am	Sobre cerrado

SEGUNDO: Seguidamente, se procedió a realizar la apertura y/o dar lectura a los montos de las ofertas recibidas, para dejar constancia de los precios totales cotizados por ítem, de conformidad con el detalle siguiente:

CUADRO No. 2			
Lectura de montos ofertados por ítem en Lempiras			
NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO			
No. ÍTEM	A&L Honduras S. de R.L.	Electromecánica y Construcción, S. de R.L. de C.V. (ELCON)	Computadoras y Servicios (COMPUSER)
1	L136,500.00	L180,900.00	L151,410.25
2	L46,200.00	L52,440.00	L68,250.00
3	L28,400.00	L25,840.00	L53,040.00
4	L36,000.00	L95,040.00	L90,925.68

GL
 FE
 1
 DA
 ms

CUADRO No. 2			
Lectura de montos ofertados por ítem en Lempiras			
NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO			
No. ÍTEM	A&L Honduras S. de R.L.	Electromecánica y Construcción, S. de R.L. de C.V. (ELCON)	Computadoras y Servicios (COMPUSER)
5	L21,140.00	L36,680.00	L46,800.04
6	L13,000.00	L25,480.00	L75,400.00
7	L15,000.00	L23,400.00	L22,371.45
8	L26,000.00	L12,220.00	L21,542.82

TERCERO: Asimismo, se leyó la información de las **Garantías de Mantenimiento de Oferta**, presentadas por los oferentes, de conformidad con el detalle siguiente:

CUADRO No. 3						
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		INFORMACIÓN SOBRE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS				
No.	Nombre del Oferente	Entidad Emisora	Número de Garantía	Monto de Garantía Lempiras	Vigencia de Garantía	
					Desde	Hasta
1	A&L Honduras S. de R.L.	Banco FICOHSA	Cheque certificado N.00000006	L7,411.52	11/12/2024	11/06/2025
2	Electromecánica y Construcción, S. de R.L. de C.V. (ELCON)	Seguros CREFISA	Fianza No. ZN-FL-110734-2024	L12,000.00	12/12/2024	12/04/2025
3	Computadoras y Servicios (COMPUSER)	Banco FICOHSA	Cheque certificado N.00000504	L13,000.00	10/12/2024	10/06/2025

OBSERVACIONES:

- Las y los abajo firmantes hacemos constar que las ofertas originales con sus copias fueron abiertas en nuestra presencia.
- No hubo retiros, sustituciones ni modificaciones a ninguna oferta, ni presentación de ofertas tardías.
- Toda la información contenida en esta Acta será revisada por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto.

CUARTO: Después de realizado el acto y de la lectura íntegra de los precios ofertados por ítem, estando conformes las y los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **10:19 am**, hora oficial de la República de Honduras.

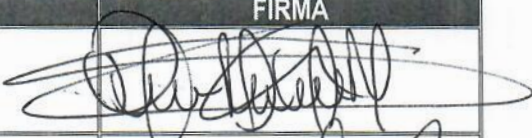
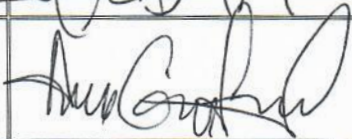
En fe de lo actuado en el presente acto, firmamos la presente acta, en el mismo lugar y fecha.

Por los **OFERENTES:**

GL 
 Fe ₂ 
 DK 
 mt

No	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Nombre de la Empresa	FIRMA
1	Carlos Durán	Electromecánica y Construcción, S. de R.L. de C.V. (ELCON)	

Por la DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER:

No.	NOMBRE	CARGO EN DNPCM	FIRMA
1	Didier Griffin	Especialista Informático II Integrante Comité de Apertura	
2	Gabriela Lezama	Especialista Informático I Integrante Comité de Apertura	
3	Falom Cantillano	Auxiliar Jurídico Integrante Comité de Apertura	
4	Mirna Guzmán	Analista de Compras I Facilitadora del acta de Apertura	

∞ ∞ ÚLTIMA LÍNEA ∞ ∞

ACTA DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO
LICITACIÓN PRIVADA NO. DNPCM-LPR-14-2024

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL AÑO FISCAL 2025”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 26 días de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 3:00 p.m., los abajo firmantes, miembros del Comité de Apertura de la Licitación, por este medio, con relación al proceso de Licitación Privada, identificado bajo el correlativo No. DNPCM-LPR-14-2024, que corresponde a la Contratación de Servicios de Seguridad para el Año Fiscal 2025, manifestamos y hacemos constar lo siguiente:

1. La unidad de Adquisiciones y Contrataciones recibió de la unidad **Servicios Generales** la solicitud de compra que inicia este proceso el día 03 de diciembre de 2024 (Ver folio No. 11), junto con las especificaciones legales y técnicas del servicio a adquirir.
2. En fecha 10 de diciembre del 2024 se enviaron invitaciones, vía correo electrónico, a las siguientes empresas según el estudio del mercado (Ver folio No. 93):
 - Águilas Verdes Security
 - EMSEPRITEC
 - Agencia de Servicios Integrales de Seguridad Privada (ASIS)
 - ALPHA STAR SECURITY
 - ESPIH Empresa de Seguridad Privada e Investigación de Honduras S.A. de C.V.
 - Agencia Consultoría Fénix Security
 - Servicio de Seguridad Especializados
 - Empresa de Servicios de Seguridad y Servicios múltiples espinal del cid S. de R.L.
 - Agencia de Seguridad Electrónica de S. de R.L. (ASEPRO)
 - Productos de Seguridad S.A. (PROSESA)
 - Empresa de Seguridad de Occidente S. de R.L. de CV.
 - Servicio de ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica S. de R.L.
 - Seguridad y Protección Empresarial S. de R.L.
3. Desde la fecha de invitación hasta el 17 de diciembre de 2024, únicamente dos empresas manifestaron interés. Y una de las empresas interesadas expresó que no participaría, debido a que no contaba con el tiempo suficiente para completar la documentación requerida.
4. Debido a lo expuesto, dentro del plazo estipulado la Jefatura de Servicios Generales realizó la solicitud de incorporar cambios al Documento de Licitación, solicitando prórroga para la recepción y apertura de ofertas. Todas las enmiendas fueron publicadas y emitidas según el detalle en el cuadro siguiente:

No. de Enmienda	Fecha de Emisión	Enmienda Emitida
1	18 de diciembre de 2024	Ampliación de fecha y hora para la recepción y apertura de ofertas: el día veinte (20) de diciembre de 2024, a las 10:00 a.m. hora nacional (Ver folio No. 99).

No. de Enmienda	Fecha de Emisión	Enmienda Emitida
2	19 de diciembre de 2024	Ampliación de fecha y hora para la recepción y apertura de ofertas: el día veintiséis (26) de diciembre de 2024, a las 3:00 p.m. hora nacional (Ver folio No. 105).

5. Con lo propósito de aumentar el numero de empresas participantes, en fecha 19 de diciembre se envió la invitación (Enmienda No. 2), con el nuevo plazo para presentar ofertas a mas de 80 empresas.

6. El 26 de diciembre de 2024, fecha límite establecida para la presentación y recepción de ofertas, no se recibió ninguna oferta de parte de las empresas invitadas. Por lo que al no poder continuar con el proceso, se procedió a declararlo DESIERTO, conforme a los establecido en el artículo 57 de La Ley de Contratación del Estado en el cual establece lo siguiente: "El órgano responsables de la contratación declare fracasada la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no hubiere satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones".

7. Por las razones, anteriormente expuestas, y en virtud que está contratación es de vital importancia para la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, el Comité de Apertura de la Licitación, es del parecer que habiéndose declarado desierto el presente proceso de licitación, se lleve a cabo un nuevo proceso de contratación.

En fe de lo cual y para dejar constancia de lo anterior, firmamos la presente acta, en la ciudad de Tegucigalpa, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.



Blanca Rodríguez

 Jefa de Servicios Generales



Evelyn Cruz

 Oficial de Mantenimiento II



Falom Cantillano

 Auxiliar Jurídico

CS

NOHELIA ROSIDEL NUÑEZ LICONA

Abogada & Consultora

Col. La Campaña, 4 calle, 1 Avenida, casa 3245

Tel 2236-6063, Movil 3231 9653 E-mail: nohelia1976@yahoo.com

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

R.T.N.: 08011976124333

Rango Autorizado Vigente

000-001-04-00000451 al 000-001-04-00000500

CAI: 047BCB-AA6262-ED49A8-EA6633-40AE34-27

4 de diciembre del 2024

POR L.

70,000.-

POR \$.

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

! 000-001-04-00 000467

Recibi de: Dirección Nacional Programa Ciudad Mujer RTN 08017016841130

La Cantidad de: Setenta mil lempiras

Por Concepto de: Décima segunda pago contrato Consultoría No.
DNPCM-03-2024 (Producto Interno mes diciembre 2024)

Monto por Honorarios Brutos L. 70,000.-

Monto de Retención L. -

Monto de Neto Recibido L. 70,000.-

Monto por Honorarios Brutos \$.

Monto de Retención \$.

Monto de Neto Recibido \$.

Fecha Límite de Emisión Vigente: 06/02/2025

Original Cliente: Copia: Obligado Tributario Emisor

Firma

Jinna Yennsy Rosales López
Trabajadora Social

Bo. Bella Vista, 9 y 10 Calle, Casa 1238
Distrito Central, Francisco Morázan, Honduras
Tels.: 2223-8164, 3376-3216 / Correo electrónico: jinna.rosales@gmail.com
RTN.: 08011986025261

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

No. 000-001-04-00000456

Fecha: 10 de Diciembre del 2024

Recibí de: Programa Ciudad Mujer RTN: 08019016859930

La cantidad de: Sesenta mil lempiras exactos

Por concepto de: Pago del 2011 por presentación de informes finales del plan de formación en los centros de la Ceiba, San Pedro Sula y Choloma

HB IMPRESORES, S. DE R.L. DE C.V. RTN: 08019011418337. Certificado No. 9231-23-10500-90. Tels.: 2220-4280, 9695-3080. Impreso 5/2024

Fecha Límite de Emisión: 06/05/2025

CAI: D05C20-15135E-F340A8-492A8C-0BDDAA-3B

Rango Autorizado: 000-001-04-00000451 al 000-001-04-00000500

Total por Honorarios	60,000.00
Monto de Retención	—
Total Neto Recibido	60,000.00


Firma Autorizada

ORIGINAL - CLIENTE
COPIA - OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	
Nombre de la Institución:	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM)
Fondos:	Nacionales
Proceso No.:	DNPCM-CPR-13-2024
Método:	Concurso Privado
Nombre del proceso:	Asesoría en Gestión Administrativa y Asistencia Técnica Puntual a la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (Año 2025)
Fecha y Hora Límite:	23 de diciembre de 2024

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, reunidas las y los abajo firmantes, en las Oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, a los veintitrés (23) días de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 3:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, se efectuó el **Acto de Apertura de Ofertas del Proceso de Concurso Privado No. DNPCM-CPR-13-2024** correspondiente a la “**Asesoría en Gestión Administrativa y Asistencia Técnica Puntual a la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (Año 2025)**”, desarrollándose dicho acto de la manera siguiente:

PRIMERO: Las y los abajo firmantes, integrantes del Comité de Apertura de Ofertas, por este medio, hacemos constar que los oferentes que presentaron ofertas dentro del plazo límite estipulado para este proceso, son los siguientes:

CUADRO No. 1				
Detalle de ofertas recibidas				
No.	Nombre del Oferente	Datos Presentación		Monto Oferta Económica
		Fecha	Hora	
1	MARIO GUILLERMO PADILLA JIMENEZ	22/12/2024	9:07 pm	L. 920,000.00
2	ROXANA CAROLINA CANALES FIGUEROA	22/12/2024	10:11 pm	L. 850,000.00
3	NOHELIA ROSIDEL NUÑEZ LICONA	23/12/2024	10:19 am	L. 840,000.00

OBSERVACIONES:

- Las y los abajo firmantes hacemos constar que las ofertas originales fueron abiertas en nuestra presencia.
- No hubo retiros, sustituciones, ni modificaciones a ninguna oferta, ni presentación de ofertas tardías.
- Toda la información contenida en esta Acta será revisada por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto.

TERCERO: Después de realizado el acto y de la lectura íntegra de los precios ofertados por **propuesta**, estando conformes las y los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **03:15 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras.

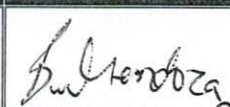
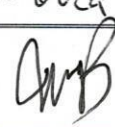
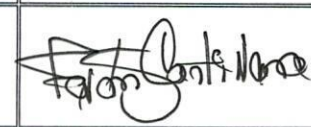
En fe de lo actuado en el presente acto, firmamos la presente acta, en el mismo lugar y fecha.





 1

Por la DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER:

No.	NOMBRE	CARGO EN DNPCM	FIRMA
1	BAYRON ORLANDO MENDOZA	Jefe del Departamento Legal Integrante Comité de Apertura	
2	DASIA POLETH PACHECO	Auxiliar Administrativa II Integrante Comité de Apertura	
3	FALOM STEFHANIE CANTILLANO	Auxiliar Jurídica Integrante Comité de Apertura	

∞ ∞ ÚLTIMA LÍNEA ∞ ∞

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de Servicios de Consultoría para Estandarización de Rutas de Atención y Seguimiento para Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Basada en Género (VBG).

I. DATOS GENERALES

– Modalidad de Contratación:	Compra Menor (3 cotizaciones)
– Tipo de contrato:	Consultoría Individual (Nacional)
– Número de identificación del proceso:	DNPCM-ONUMUJERES-CCM-14-2024
– Fuente de financiamiento del contrato:	Fondos Externos- ONU MUJERES
– Normativa aplicable:	Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
– Plazo de duración de los servicios:	5 meses

II. ANTECEDENTES

El PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER (PCM), adscrito inicialmente a la Secretaría de Estado de Desarrollo e Inclusión Social, se creó con la finalidad de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Honduras en las áreas de autonomía económica, protección de derechos de las mujeres, prevención y atención de embarazo en adolescentes, salud sexual y reproductiva, educación colectiva y otras afines, mediante una red de servicios ofrecidos de manera integral por las instituciones públicas competentes, bajo un mismo techo, denominados “CENTROS CIUDAD MUJER – CCM”, que funcionan organizadamente en diferentes zonas geográficas, según las características y necesidades de cada región, los cuales podrán operar ambulatoriamente cuando las necesidades lo ameriten.

El Programa Ciudad Mujer, se elevó a rango de Política Nacional del Estado de Honduras con el propósito que sea de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos que asuman la conducción del Estado. Así como el mandato de incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, a partir del Ejercicio Fiscal 2017 las partidas presupuestarias que garanticen el funcionamiento del PROGRAMA CIUDAD MUJER (PCM), el cual debe extenderse gradualmente a otros departamentos del país.

A través del Decreto Ejecutivo No. 05-2022 se crea la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER) y se adscribe como ente desconcentrado de la misma al Programa Ciudad Mujer, siendo éste el brazo ejecutor de las políticas públicas de género, programas y proyectos del gobierno de Honduras.

Para generar acciones que aseguren el buen funcionamiento de los Centros Ciudad Mujer (CCM), y la prestación de los servicios, a través de la Gerencia de Servicios Integrales de los Centros Ciudad Mujer se gestionan programas y proyectos que aporten mejoras en la prestación de servicios para atender a las usuarias, es a través de la gestión de proyectos que se establece con la Entidad de las

Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con sede en 220 East 42nd Street, Nueva York, NY 10017 («ONU Mujeres»).

La Agencia de ONU MUJERES, promueve la generación de alianzas entre actores de cooperación mediante acuerdos operativos y marcos de actuación, es por eso por lo que se establece esta relación para la ejecución del proyecto, en el marco del Programa Somos H-Ellas, teniendo como **objetivo principal fortalecer las capacidades de los Centros Ciudad Mujer en articulación, prevención y atención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, en los municipios de La Ceiba, San Pedro Sula y Choloma**. Este proyecto tiene un horizonte de tiempo de 12 meses en el cual se ejecutan 2 resultados principales:

- Fortalecidas las capacidades de coordinación en los sistemas de prevención y respuesta de las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC), municipales y estatales.
- Las funcionarias del Programa Ciudad Mujer, las autoridades locales, las OSC y redes de mujeres mejoraron sus capacidades de coordinación y respuesta para abordar y mitigar los impactos de la violencia contra las mujeres y las niñas.

La violencia de género (VBG) es un problema grave y persistente en Honduras, con impactos significativos en la salud, el bienestar y la autonomía de las mujeres y niñas. Los Centros Ciudad Mujer representan un esfuerzo importante para brindar servicios integrales a las víctimas de VBG, sin embargo, es necesario fortalecer la coordinación y estandarización de las rutas de seguimiento para garantizar una atención de calidad y efectiva.

Los Centros Ciudad Mujer en La Ceiba, Choloma y San Pedro Sula han llevado a cabo un proceso de sistematización de diagnósticos territoriales, lo cual ha permitido fortalecer la coordinación de las redes locales. Este esfuerzo ha fomentado la participación activa y organizada de las Redes de Actores Territoriales (RAT) que operan en dichos Centros.

En este contexto, se realizó un mapeo de los actores clave en cada territorio, con el objetivo de mejorar el enfoque integral hacia la Violencia Basada en Género (VBG) y elevar las condiciones de vida de las mujeres beneficiarias del Programa Ciudad Mujer. Esta sistematización ha sido fundamental para identificar y abordar las necesidades específicas de las comunidades y ha establecido un marco para la implementación de acciones coordinadas.

El trabajo realizado está alineado con los enfoques transversales del Modelo Ciudad Mujer, priorizando la coordinación intersectorial en las áreas de influencia de los Centros. Estos antecedentes sirven como base para la nueva consultoría enfocada en la estandarización de rutas para el seguimiento y atención a víctimas de VBG, garantizando un abordaje más efectivo y estructurado en el apoyo a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Con base en los análisis previos sobre las rutas de atención y el funcionamiento de las RAT, se ha identificado la necesidad de estandarizar las rutas de seguimiento para garantizar una atención coordinada, integral y eficaz para las sobrevivientes de VBG. Esta estandarización facilitará una

intervención más uniforme y eficiente a nivel nacional, fortaleciendo el marco de protección y apoyo para las víctimas.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

Objetivo General:

Desarrollar y estandarizar **Rutas de Atención y Seguimiento para Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Basada en Género (VBG)**, que vinculen la atención de primera línea en las comunidades con los servicios integrales que se brindan en los Centros Ciudad Mujer (CCM) de La Ceiba, Choloma y San Pedro Sula, así como en otras instituciones públicas y privadas que brindan servicios en temas de Prevención y atención de VBG.

Objetivos Específicos:

1. Establecer rutas y protocolos estandarizados de atención y seguimiento que integren a los actores claves de las Redes de Actores Territoriales (RAT) y otros que faciliten una respuesta coordinada y efectiva a las víctimas/sobrevivientes de VBG.
2. Promover el conocimiento y la difusión de las rutas de atención y seguimiento entre los actores involucrados, para mejorar la respuesta y gestión conjunta de casos de VBG, con énfasis en el ámbito comunitario.
3. Diseñar herramientas de evaluación con indicadores específicos que permitan medir la eficacia de las rutas en términos de tiempos de respuesta, niveles de coordinación entre actores, satisfacción de las usuarias, y disminución de los índices de violencia VBG a nivel territorial.

IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES A REALIZAR:

Las actividades previstas para la ejecución de la consultoría son las que a continuación se detallan, aun cuando el/la consultor/a podrá desempeñar otras que considere oportunas para el logro de los objetivos propuestos:

1. Elaboración de plan de trabajo y metodologías para el desarrollo de las principales actividades.
2. Revisión de las rutas de atención existentes, analizando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora; considerando protocolos y normativas en los servicios que brinda el Programa Ciudad Mujer y otras experiencias que sirvan de referencia.
3. Establecer las rutas de atención y seguimiento para víctimas **Rutas de Atención y Seguimiento para Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Basada en Género (VBG)** en las zonas de atención de los Centros Ciudad Mujer.
4. Elaborar un Protocolo para el seguimiento de las Rutas de atención y prevención de VBG, que integre a los actores claves desde la comunidad, garantizando su coordinación y

complementariedad en la gestión conjunta de casos y seguimiento a los sistemas de referencia para la atención a víctimas/ sobrevivientes de VBG.

5. Realizar talleres con las Redes de Actores Territoriales para validar las rutas y protocolos de atención y seguimiento, ajustando según las recomendaciones recibidas.
6. Elaborar e implementar un plan de capacitación (contenidos y metodologías) sobre las rutas y protocolos de atención a Víctimas/ sobrevivientes de VBG, para funcionarias de los CCM y para integrantes de las Redes de Actores Territoriales.
7. Elaboración una memoria técnica donde describa de manera detallada las actividades realizadas durante el tiempo de duración de la consultoría incluyendo resultados y recomendaciones.
8. Realizar cualquier otra actividad relacionada con los servicios que sea requerida por la Dirección Nacional del Programa y la Gerencia Técnica de Servicios, para el logro de los objetivos de esta consultoría.

V. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA:

Se prevé la presente asignación mediante la contratación por entrega de tres (3) productos puntuales, es decir, que la remuneración mediante honorarios profesionales se hará contra la entrega a satisfacción plena de la DNPCM de los productos pactados, que se detallan a continuación:

No	Productos Esperados	Especificación del producto esperado	% de pago
1	▪ Plan de trabajo ▪ Propuesta de Rutas ▪ Cronograma de actividades	▪ Elaboración de un Plan de trabajo detallado que incluye revisión bibliografía de rutas existentes. ▪ Propuesta metodológica de elaboración de las rutas. ▪ Cronograma de actividades de giras programadas a los centros y reuniones con actores claves.	30%
2	▪ Validación de Rutas	▪ detallar una ruta de seguimiento estandarizada que permita una respuesta integral y coordinada a nivel comunitario, integrando a los actores clave de la Red de Actores Territoriales (RAT) en los CCM. El protocolo debe incluir procesos claros para cada etapa del seguimiento, asignación de roles y responsabilidades, y mecanismos de comunicación y coordinación entre actores. ▪ Realización de talleres participativos con actores comunitarios para validar la ruta de seguimiento propuesta y ajustar el	40%

		protocolo según las recomendaciones recibidas.	
3	▪ Manual de Implementación ▪ Plan de capacitación y difusión ▪ Memorias técnicas	▪ Guía completa y detallada sobre cómo implementar las rutas de seguimiento estandarizadas en los CCM y con los actores territoriales intervinientes. Incluirá instrucciones paso a paso para cada etapa de la ruta de seguimiento. ▪ Plan de capacitación para el personal de los CCM, que contemple contenidos teóricos y prácticos sobre el nuevo sistema de seguimiento. ▪ Con los anexos correspondientes (listados de asistencia, Registro fotográfico).	30%

VI. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA:

El/la Consultor/a prestará sus servicios como consultor/a externo/a, para la entrega de los productos comprometidos, prestando sus servicios de forma puntual. Para las giras de formación, deberá presentar una planificación de actividades. El Programa no cubre los gastos de movilización ni los costos de hospedaje ya que están contemplados en el monto total de la consultoría.

Los servicios se prestarán en modalidad híbrida, combinando el trabajo presencial y remoto. El trabajo presencial se realizará principalmente en los Centros Ciudad Mujer de La Ceiba, San Pedro Sula y Choloma, conforme a las necesidades del proyecto y las actividades que requieran la presencia del/la consultor/a. Cuando la Gerencia de Servicios Integrales de los Centros Ciudad Mujer lo considere necesario, deberá presentarse en las instalaciones de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer.

El/la Consultor/a seleccionado/a deberá contar con su propio equipo de trabajo, lo que garantizará la entrega oportuna y de calidad de los productos solicitados en estos Términos de Referencia.

El/la Consultor/a seleccionado/a estará bajo la supervisión de la Gerencia de Servicios Integrales de los Centros Ciudad Mujer, quien proveerá las orientaciones necesarias en materia conceptual y metodológica necesarias para la realización de las actividades descritas en estos TDR. La información técnica, administrativa, que sea requerida, así como cualquier otro apoyo y/o insumo necesario para la prestación de sus servicios será suministrado a través de la DNPCM, las gerencias o jefaturas respectivas y demás personal de la DNPCM y quienes serán responsables de gestionar los pagos respectivos.

VII. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

La consultoría tendrá una duración de cinco (5) meses calendario, contados a partir del de la firma de contrato de adjudicación del proceso. El/la consultor/a firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores/as nacionales y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. El/la consultor/a que preste sus servicios profesionales en virtud de este contrato no asumirá bajo ningún concepto la condición de empleado/a de la DNPCM.

Este permite la ampliación del contrato mediante la suscripción del respectivo Adendum, mismo que sujeto a resultados de desempeño del/la Consultor/a. Los resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño constituirán causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo.

VIII. MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El monto estimado de la consultoría será desarrollado bajo el concepto de suma alzada, el cual incluye tanto el pago de honorarios profesionales como los gastos relacionados con la consultoría definidos en los TdR. La forma de pago del contrato se realizará contra la entrega de los productos esperados puntuales detallados en el apartado V de estos Términos de Referencia, todos ellos recibidos a satisfacción y aprobados por la coordinación de los servicios de esta consultoría (apartado VII).

El (La) Consultor (a) recibirá su pago en Lempiras, mediante transferencia bancaria electrónica a través del Banco Central de Honduras (BCH).

Los pagos se efectuarán contra la presentación de los documentos siguientes:

- a) Recibo original emitido por el/la consultor/a (según régimen facturación CAI).
- b) Constancia de Pagos a Cuenta vigente extendida por el SAR (si aplicare).
- c) Constancia de Solvencia Fiscal vigente extendida por el SAR (aplica para el primer pago).
- d) Contra entrega de productos definidos en estos TdR

Las y los consultores/as nacionales deben acogerse al Acuerdo 189/2014 "Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas".

Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, salvo que se acredite constancia vigente de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

IX. PERFIL REQUERIDO DEL/LA CONSULTOR/A:

Grado Académico: Formación universitaria en áreas de Ciencias Sociales, Humanidades, Economía o Psicología, con enfoque en temas de desarrollo social, derechos humanos y equidad de género.

Experiencia General: Experiencia general profesional mínima de (8) años, contados a partir de la fecha de obtención de su título de pregrado.

Experiencia específica:

- Experiencia en la implementación de rutas de atención y seguimiento para víctimas de violencia de género, derechos humanos o protección social.
- Experiencia en coordinación interinstitucional y trabajo con actores del sector público, ONG, organismos internacionales y comunidades locales.
- Experiencia trabajando en proyectos relacionados con atención a víctimas de VBG
- Experiencia en la facilitación de procesos participativos como talleres, capacitaciones y validación de protocolos con actores comunitarios y gubernamentales.

Conocimientos y Habilidades Específicas:

- Habilidad en la sistematización de procesos y en la elaboración de manuales y protocolos técnicos.
- Competencia en el diseño y aplicación de indicadores de desempeño para medir la eficacia de rutas de seguimiento y atención.
- Habilidad en el análisis de información cualitativa y cuantitativa, así como en la redacción de informes técnicos.
- Conocimiento profundo de los marcos legales e institucionales relacionados con la atención y protección de víctimas de violencia de género en Honduras.

X. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República vigentes para el año 2023, la contratación se realizará a través de la modalidad de compra menor. Se preparará una lista de tres (3) candidatos que cumplan con el perfil requerido para la realización de estos servicios, a quienes se invitará a presentar ofertas para el presente concurso y se realizará la respectiva publicación en HonduCompras.

Los/as candidatos/as interesados/as en participar deberán presentar la documentación siguiente:

1. OFERTA TÉCNICA que comprenda:

Formulario TEC-1 de Carta de Expresión de Interés debidamente firmada por el/la consultor/a postulante.

Formulario TEC-2 Datos Generales del Consultor/a Postulante.

Formulario TEC-3 Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Formulario TEC-4 Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades debidamente firmado por el/la consultor/a postulante.

Formulario TEC-6: Hoja de Vida o currículum vitae detallado del/la consultor/a participante, actualizado. (Se aceptará la hoja de vida del consultor/a siempre y cuando venga con la información detallada y con las fechas de los trabajos previos realizados).

Documentación de respaldo:

- Documentos personales (DNI, RTN)
- Copia títulos, diplomas, certificaciones que avalen el nivel de estudios.
- Recibo original emitido por el/la consultor/a (según régimen facturación CAI).
- Constancia de Pagos a Cuenta vigente extendida por el SAR (si aplica).
- Constancia de Solvencia Fiscal vigente extendida por el SAR

2. OFERTA ECONÓMICA:

- **Formulario FOE-1** de Presentación de la Oferta Económica, debidamente firmada por el/la consultor/a postulante.

Para preparar la elaboración de su propuesta del Proceso de Estandarización de Ruta de Seguimiento para Víctimas/ Sobrevivientes de VBG todos los formularios arriba señalados, serán proporcionados como anexo a estos TdR y deberán presentarse debidamente firmados por el consultor

La evaluación de la oferta técnica se realizará de manera ponderada, según tabla de criterios de evaluación, calificando únicamente el Formulario TEC-6 de Hoja de Vida del consultor o consultora participante. El resto de los documentos se calificará como CUMPLE/NO CUMPLE. Si el participante no presenta los formularios requeridos dentro de su propuesta, se solicitará su subsanación.

El contrato se adjudicará al/la consultor/a que acredite las mejores calificaciones y competencias para la realización de los servicios, es decir, a quien cumpla con los criterios de evaluación exigidos y que obtenga el puntaje técnico más alto según la tabla de criterios de valuación contenidos en el Apartado XI de estos mismos TDR y que presente una oferta económica razonable al costo de los servicios.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación no ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación, los cuales se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de contrataciones.

Criterios No-Ponderables (Cumple/No Cumple)

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1	Formación universitaria en áreas de Ciencias Sociales, Humanidades, Economía o Psicología, con enfoque en temas de desarrollo social, derechos humanos y equidad de género.

Si el/la candidato/a no cumple con los criterios antes descritos, no pasará a la evaluación ponderada.

Criterios Ponderables (Con Calificación/Puntaje)
(Matriz de Criterios de Evaluación de Hoja de Vida del/la Consultor/a Postulante)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	POSTULANTES		
			1	2	3
1. NIVEL ACADÉMICO		5			
1.1 Estudios de Postgrado o Maestría en temas relacionados con violencia de género, derechos humanos, políticas de género o protección social	5	5			
2. EXPERIENCIA GENERAL		20			
2.1 Experiencia general profesional mínima de (8) años, contados a partir de la fecha de obtención de su título de pregrado.	20	20			
3. EXPERIENCIA ESPECIFICA		65			
3.1 Experiencia en la implementación de rutas de atención y seguimiento para víctimas de violencia de género, derechos humanos o protección social.		10			
De 1 a 3 años de experiencia.	5				
De 4 a 6 años de experiencia.	8				
Más de 7 años de experiencia.	10				
3.2 Experiencia en coordinación interinstitucional (trabajo con múltiples actores, como organismos de gobierno, ONG, instituciones de salud y justicia):		30			
De 1 a 3 años de años de experiencia.	20				
De 4 a 6 años de años de experiencia.	25				
Más de 7 años de años de experiencia.	30				
3.3 Experiencia trabajando en proyectos		10			
De 1 a 3 años de años de experiencia.	7				
De 4 a 6 años de años de experiencia.	9				
Más de 7 años de años de experiencia.	10				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	POSTULANTES		
			1	2	3
3.4 Experiencia en la facilitación de procesos participativos como talleres, capacitaciones y validación de protocolos con actores comunitarios y gubernamentales.		15			
De 1 a 3 años de años de experiencia.	9				
De 4 a 6 años de años de experiencia.	12				
Más de 7 años de años de experiencia.	15				
4. CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECÍFICAS		10			
4.1 Habilidad en la sistematización de procesos y en la elaboración de manuales y protocolos técnicos.	4	10			
4.2 Competencia en el diseño y aplicación de indicadores de desempeño para medir la eficacia de rutas de seguimiento y atención.	4				
4.3 Habilidad en el análisis de información cualitativa y cuantitativa, así como en la redacción de informes técnicos.	2				
PUNTAJE TOTAL		100			

NOTA:

- El puntaje mínimo requerido para calificar es de **60 puntos**. El contrato se adjudicará el/la postulante (consultor/a) que obtenga la calificación más alta.
- En caso de haber un empate, se procederá a tomar como criterio de desempate el oferente que tenga mayor experiencia en la implementación de rutas de seguimiento, así como en la coordinación interinstitucional y el trabajo con actores comunitarios y gubernamentales en contextos de protección y derechos humanos.

XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El/la Consultor/a, excepto previo consentimiento por escrito de la DNPCM no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los servicios de esta consultoría.